



Municipalidad de Trenque Lauquen

CONCURSO DE PRECIOS N° 73/2024

CLAUSULAS GENERALES

EXPEDIENTE N° 1412/2024

ARTÍCULO 1: Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS** para el día 09 de agosto de 2024 a las 09.00 Hs. para la adquisición de: "**MATERIALES VARIOS**" con destino a **Terminal de Ómnibus**, en un todo de conformidad con el **Pedido de Cotización N° 11085**, que como anexo I se adjunta al presente pliego.

ARTÍCULO 2: Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, TEL. (02392) 410501/505, E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar, en horario de 7.00 a 13.00 horas

ARTÍCULO 3: Las mismas se entregarán hasta 5 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el presente pliego en mesa de entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen. –Si este día fuese feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura pasara para el día hábil posterior inmediato a la misma hora.

***Deben presentar el ANEXO INVITACION, firmado y adjunto al pliego.**

ARTICULO 4: PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Dentro del sobre donde se presentan las ofertas, se deberá colocar: Pliego de las Clausulas Generales, debidamente firmado por el oferente, la correspondiente constancia de inscripción del proveedor en el Registro de esta Municipalidad, la garantía de oferta -según artículo 5º - y planillas de cotización - **Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de las mismas.**

Se tomará en cuenta el valor expresado en letras y en valor pesos argentinos moneda nacional de curso legal.

Leandro Concepcion
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

El sobre deberá estar cerrado, en cuyo frente llevará como única inscripción el número de concurso, hora y fecha de apertura de sobres.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% por ciento del importe total cotizado.

En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía por mantenimiento de oferta deberá extenderse por 30 (treinta) días.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACION: Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

Las mencionadas garantías podrán ser integradas en la forma que se indica a continuación:

Esta garantía debe presentarse si o si, de lo contrario no se efectuarán pagos al adjudicatario hasta no presentarse la misma. -

- a)- En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b)- Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división previstos en los arts. 1583 y 1589 del código civil y comercial de la nación.
- c)- cheque a la orden de la municipalidad de Trenque Lauquen.
- d)- Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- e)- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la subsecretaría de Servicios Financieros de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada concurso.

Leandro Concepcion
Jefe de Compras



ARTÍCULO 6: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Se aplicará los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de Compras, que a continuación se transcriben:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indica para cada caso:

1º - A los proponentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique.

2º - A los adjudicatarios: **a)** Por no cumplimiento con el plazo de entrega: multa por mora que será del 0.25% diario del valor de las mismas.

b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de: multa del 5%, sobre lo que dejare de proveer y diferencias de precios a su cargo por la provisión por un tercero.

La reincidencia en el período que comprende la adjudicación producirá la rescisión del contrato.

d) Por transferencias del contrato sin el consentimiento de la Municipalidad contratante: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Para el supuesto que la Comuna acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrán fijar penalidades que reemplacen o contemplen a las precedentes (art. 87).

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptados por el Departamento Ejecutivo.

Las razones de fortuitas o de fuerza mayor deberán ser puestas en conocimiento del Municipio dentro de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los derechos que se aleguen.

Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.



Municipalidad de Trenque Lauquen

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto (art. 88).

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación extrajudicial.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso (art. 89).

ARTICULO 7: RECHAZO DE OFERTAS: La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o rechazar todas, sin que ello de derecho a favor de las firmas cuyas propuestas se rechacen, igualmente la Municipalidad rechazara toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se halla interesada en dos o más ofertas, o que exista acuerdo entre dos o más oferentes. Quienes resultaren inculpados perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de sanciones que el departamento ejecutivo determine las que podrán llegar hasta la eliminación total y definitiva del Registro de Proveedores de esta comuna.

ARTÍCULO 8: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

Los precios que se expresen serán finales, entiéndase por ello, con IVA incluido.

ARTÍCULO 9: ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará en un plazo no mayor a veinte (20) días de la fecha de apertura del sobre, quedando a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas a todas, sin derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes. Queda a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas a todas, sin derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes.

La Municipalidad sólo notificará fehacientemente el resultado del concurso al adjudicatario.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE ENTREGA: Deberá aclarar tiempo de entrega del producto. Luego de ser notificado de la adjudicación, el proveedor dispondrá de un tiempo máximo de 48 horas para

Leandro Concepcion
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

entregar el producto (luego de la fecha mencionada), inmediatamente de recibir la solicitud por parte de este municipio, caso contrario sufrirá la penalización dispuesta en el Art.6 del presente pliego.

El pago será entendido contra entrega de los mismos.

En caso de que el adjudicatario al presentar la propuesta finalmente seleccionada, solicite "anticipo financiero", deberá obligatoriamente ofrecer seguro de caución a satisfacción del municipio, la que deberá ser entregada previo a dictar el decreto de adjudicación, sin cuyo requisito se desestimará la oferta.

Dicha póliza se deberá hacerse por el porcentaje (%) del anticipo solicitado.

ARTICULO 11: LUGAR DE ENTREGA: Corralón Municipal.

ARTICULO 12: ORDENANZA 5060/2020 – PLAN DE COMPRE LOCAL
www.hcd.trenquelauquen.com

- Adjunto Anexo 1

Leandro Concepcion
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

ANEXO I

CARPINTERIA DE ALUMINIO - CORRALLON MUNICIPAL				
MATERIALES/INSUMOS PARA REPARACIONES Y FABRICACION DE CARPINTERIAS DE ALUMINIO EN TERMINAL DE OMNIBUS T.L.				
ALUMINIO COLOR GRIS ANODIZADO BRILLANTE- LINEA ACTUAL (MDT)				
ITEM 1 - HERRAJES Y ACCESORIOS				
CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
7U	tipo H51	Cerradura cilindrica puerta + tambor y llave		
2U		tambor cilindro con llave de cerradura actual/modena		
9U	tipo H50	manija doble balancin negro		
12U	tipo H63	cierre brazo de empuje mediano negro		
56U	tipo H62	bisagra 3 cuerpos negra		
12U	tipo H61	bisagra 2 cuerpos negra		
16U	tipo H42	pasador segunda hoja puerta		
1000U	tipo T96	clip contravidrios		
30U	tipo M-E71	escuadra/accesorio armado travesaño angosto de paño fijo		
6U		cierrapuertas/freno hidraulico para hojas de 80kgs		
7U		cerradura a rodillo para puerta vaiven sin llave		
4U		barral/manijon de empuje doble de acero inoxidable de 50cm		
1U		Pasador con traba central para ventana corrediza, base 20x24, diametro perno 9mm, largo 90mm		
2U		cierre lateral corrediza negro con kit de enganche		
1U		Cierre antipánico doble barral cilindrico con picaporte acceso exterior y llave		
2U		Cierre antipánico barral simple cilindrico con picaporte acceso exterior y llave		
1U		Pasador traba interior comun de chapa aprox 30x40 blanco		
2U		barral/manijon de empuje doble de plastico de 40cm		
8 PARES		tapon plastico para encuentro central de puerta/ventana de abrir		
12U	E69	escuadra		
12U	E67	escuadra suplementaria		
12U	E70	escuadra a traccion		
1U	rollo	felpa 7x9mm		
1 ROLLO	rollo -MB30	burlete cuña 3mm		
1 ROLLO	rollo-B67	burlete plano marcos		
1 ROLLO	rollo - B52	burlete hoja de abrir		
120 U	fix 6x120	tornillo dorado armado travesaño y zocalo de puerta modena/actual		
250 U	10x38	tornillo autoperforante philps colocacion		
100 U	8x 1/2	tornillo cabeza tanque autoperforante		
100 U		tarugo pared 8mm		
100 U	6x3/8	tornillo autoperforante philips		
18	pomos	sellador silicona transparente		
12 U		vidrio laminado comun transparente 3+3 en plancha de 2500x1800		
ITEM 2- PERFILERIA (tiras x6mt) LINEA ACTUAL (MDT) COLOR GRIS ANODIZADO BRILLANTE				
CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
22 TIRAS	tiras -MT-0216	marco paño fijo, ventana de abrir y puerta batiente		
3 TIRAS	tirasMT-0221	travesaño angosto paño fijo		
28 TIRAS	MT-0230	contravidrio curvo 29mm		
16 TIRAS	MT-1273	jamba hoja de puerta		
3 TIRAS	MT-1272	travesaño puerta		
3 TIRAS	MT-1223	zocalo puerta		
3 TIRAS	MT-0224	encuentro central con camara compensadora		
2 TIRAS	MT-0235	hoja curva ventana de abrir doble contacto		
3 TIRAS	MT-0906	contramarco		
8 TIRAS	MT-0213	perfil de acople plano		
12 TIRAS	MT-0261	columna acople reforzado		
ITEM 3 - PERFILERIA Y ACCESORIOS (tiras x 6mts) LINEA HERRERO, CLASICA, ROTONDA750 O SIMILAR COLOR BLANCO				
CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
3 TIRAS	tiras - 93	Marco puerta de rebatir de 36mm		
3 TIRAS	tiras - 179	Parante batiente de puerta de 36mm		
1 TIRA	tira - 180	Travesaño hoja de puerta		
3 U		Placa puerta lisa blanca 750x1850		
8 U		Escuadra liviana de aluminio 70.5mm		
12 U	FL-H1	Bisagra blanca		
10 U		Tornillo hexagonal para travesaño de hoja de puerta		

Leandro Concepcion
Jefe de Compras